

RESOLUCION N° 075-2016-INVERMET-SGP

Lima, 31 OCT 2016

VISTOS:

El Memorando N° 281-2016-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 461-2016-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00610 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 328-2016-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 203-2016-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 288-2015-INVERMET-SGP, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, mediante la Resolución N° 005-2016-INVERMET-SGP, del 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET para el Año Fiscal 2016;

Que, la Gerencia de Proyectos, a través del Memorandum N° 328-2016-INVERMET-GP de fecha 17 de octubre del 2016, solicita la contratación del "Servicio de evaluación económica del estudio de pre inversión: Mejoramiento de los servicios de habitabilidad del Hospicio Manrique, ubicado en la Plaza Francia, Lima – Lima";

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00610 de fecha 26 de octubre del 2016, lo que determina que la entidad cuenta con la previsión presupuestal requerida para dicha contratación;

Que, mediante el Memorando N° 281-2016-OAF de fecha 27 de octubre del 2010, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016 del INVERMET, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección, para la prestación del "Servicio de evaluación económica del estudio de pre inversión: Mejoramiento de los servicios de habitabilidad del Hospicio Manrique, ubicado en la Plaza Francia, Lima – Lima", estableciendo el Área de Logística a través del Informe N°461-2016-INVERMET-OAF/AL de fecha 25 de octubre del 2016, un valor referencial de dicha contratación, en la suma de S/ 79,000.00 y el tipo de procedimiento del proceso de selección, en la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o





excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016, precisa las obligaciones de las Entidades del Sector Público respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo el numeral 7.6.1 establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas, o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la acotada directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, habiéndose cumplido con las formalidades y procedimientos establecidos en la legislación vigente, al contarse con el sustento técnico y legal, así como con la certificación presupuestal correspondiente para la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2014, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la inclusión del citado proceso de selección;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016 y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, a fin de incluir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de evaluación económica del estudio de pre inversión: Mejoramiento de los servicios de habitabilidad del Hospicio Manrique, ubicado en la Plaza Francia, Lima – Lima", cuyo detalle corre como Anexo N° 01 y forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°: Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.



Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N°01

TIPO DE PROCESO	DETALLE	OBJETO	MONEDA	VALOR ESTIMADO	FECHA APROXIMADA
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD DEL HOSPICIO MANRIQUE UBICADO EN LA PLAZA FRANCIA LIMA	CONSULTORÍA EN GENERAL	Soles	79,000	Noviembre

